

383R3166

15. 11. 83

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 316/1

REGLAMENTO (CEE) Nº 3166/83 DE LA COMISIÓN

de 26 de octubre de 1983

relativo a las solicitudes de contribución del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, sección «Orientación», para los proyectos de inversión en el sector de la pesca y de la acuicultura

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2908/83 del Consejo, de 4 de octubre de 1983, por el que se establece una acción común de reestructuración, modernización y desarrollo del sector de la pesca y de desarrollo del sector de la acuicultura⁽¹⁾ y, en particular, el apartado 4 de su artículo 12,

Considerando que las solicitudes de contribución presentadas en el marco de la acción común prevista en el Reglamento (CEE) nº 2908/83 deben contener todos los datos que permitan examinar los proyectos según los criterios que en aquél se enuncian;

Considerando que dichos datos deben presentarse de forma idéntica, con objeto de facilitar una instrucción rápida y un examen comparativo de las solicitudes;

Considerando que las medidas previstas por el presente Reglamento se ajustan al Dictamen del Comité permanente de estructuras de la industria pesquera,

1. Las solicitudes de contribución del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, sección «Orientación», para los proyectos de inversión en el sector de la pesca y de la acuicultura deberán contener los datos y documentos que se indican en los Anexos.

2. Las solicitudes se presentarán a la Comisión en dos ejemplares. Todo justificante o documento distinto de los formularios previstos en los citados Anexos podrá presentarse en un solo ejemplar.

3. Las solicitudes que no cumplan las condiciones previstas en los apartados 1 y 2 no se tomarán en consideración para la concesión de una contribución.

4. Las solicitudes presentadas en el marco del Reglamento (CEE) nº 31/83 del Consejo, de 21 de diciembre de 1982, relativo a una acción común provisional de reestructuración del sector de la pesca costera y de la acuicultura⁽²⁾, serán asimismo admisibles en la forma prevista por el Reglamento (CEE) nº 2572/78 de la Comisión⁽³⁾, modificado por el Reglamento (CEE) nº 1898/80⁽⁴⁾.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

(1) DO nº L 290 de 22. 10. 1983, p. 1.

(2) DO nº L 5 de 7. 1. 1983, p. 1.

(3) DO nº L 308 de 1. 11. 1978, p. 19.

(4) DO nº L 187 de 21. 7. 1980, p. 1.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de octubre de 1983.

Por la Comisión
Giorgios CONTOGEOGIS
Miembro de la Comisión

País miembro:

Proyecto nº

/8

Recibido el:

Espacio reservado a la Comisión

SOLICITUD DE CONTRIBUCIÓN DEL FEOGA

(Cumplimentese para cada barco, a máquina o en caracteres de imprenta, en dos ejemplares)

Título del proyecto**Construcción/modernización de un barco pesquero de m de eslora entre perpendiculares⁽¹⁾**

Para el puerto de

Provincia⁽⁵⁾:Región⁽⁶⁾:

<p>1. Beneficiario⁽²⁾</p> <p>1.1. Nombre o razón social:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>1.2. Calle y número o apartado de correos⁽³⁾:</p> <p>1.3. Código postal y población:</p> <p>1.4. Teléfono: Telex:</p> <p>1.5. Actividad principal del beneficiario:</p> <p>1.6. Forma jurídica:</p> <p>1.7. Fecha de constitución (solamente para las sociedades):</p>

2. Organización de productores, cooperativa u otro organismo que represente en su caso al beneficiario⁽⁴⁾

2.1. Razón social:

2.2. Calle y número o apartado de correos:

2.3. Código postal y población:

2.4. Teléfono: Telex:

2.5. Persona a la que se debe consultar:

2.6. Forma jurídica:

⁽¹⁾ Se considera eslora entre perpendiculares la distancia medida a lo largo de la línea de máxima carga de verano, desde la parte anterior de la roda hasta la parte posterior de la cámara del timón o, en los buques que no tienen cámara del timón, hasta el centro de la madre del timón.

⁽²⁾ El beneficiario es la persona física o jurídica que soporta en última instancia la carga financiera de la realización del proyecto. Si hay varios beneficiarios, indiquense sus nombres y apellidos, empezando por el que tenga mayor participación.

⁽³⁾ (Muy importante) Indíquese una sola dirección, aunque participen en el proyecto varios beneficiarios.

⁽⁴⁾ Si el beneficiario estima necesario indicar su representante, se considerará que este último está facultado para recibir y remitir la correspondencia relativa a la fase de instrucción del proyecto.

⁽⁵⁾ Para Bélgica: arrondissement (distrito).

⁽⁶⁾ Para Bélgica: province (provincia).

3. Banco del beneficiario u organismo por intermedio del cual deben efectuarse los pagos del Fondo

- 3.1. Nombre o razón social:
- 3.2. Calle y número o apartado de correos:
- 3.3. Código postal y población:
- 3.4. Número de la cuenta del beneficiario en el citado organismo ⁽¹⁾:

4. Datos generales

- 4.1. Fecha prevista o efectiva de comienzo de los trabajos ⁽²⁾:
- 4.2. Fecha prevista de entrada en servicio ⁽²⁾:
- 4.3. ¿Ha sido cumplimentada la declaración prevista en el anexo B 2? SÍ NO
(conciérne únicamente a la construcción de los barcos)

5. Plan de financiación del proyecto (en moneda nacional y excluido el IVA, si éste fuere recuperable)

- 5.1. Coste total de la inversión ⁽³⁾:
- 5.2. Aportación del beneficiario (fondos propios):
- | 5.3. Préstamos solicitados | Tipo ⁽⁴⁾ | Duración | Anualidad ⁽⁵⁾ | Total |
|----------------------------|---------------------|----------|--------------------------|-------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
- 5.4. Ayuda de capital solicitada al Estado miembro o a otros organismos públicos:
- 5.5. Contribución solicitada al FEOGA % de 5.1

6. El beneficiario del presente proyecto ha recibido ya una contribución del FEOGA: SÍ NO
En caso afirmativo, indíquese el número y el año del proyecto, que figuran en la decisión de concesión de la contribución.

- Proyecto nº (Reglamento:)
- Proyecto nº (Reglamento:)

⁽¹⁾ (Muy importante) Indíquese un solo número de cuenta, aunque participen varios beneficiarios en el proyecto.

⁽²⁾ (Atención, muy importante) La fecha de recepción del proyecto por parte de la Comisión, que figurará en el acuse de recibo que se envía al beneficiario, es una fecha de referencia para la admisibilidad del proyecto. En los proyectos de modernización de barcos, el comienzo de los trabajos sólo podrá producirse después de esta fecha.
En los proyectos de construcción de barcos, la entrada en servicio tal como se define por la legislación nacional del país de matrícula sólo podrá producirse después de esta fecha.

⁽³⁾ El coste total de la inversión, según 5.1, debe corresponder a la suma de los puntos 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5.

⁽⁴⁾ Tipo de interés a cargo del beneficiario.

⁽⁵⁾ Si la anualidad es decreciente en el tiempo, indíquese en anexo.

7. El que suscribe se compromete a cubrir con fondos propios o con préstamos que contrate en las condiciones normales del mercado⁽¹⁾ cualquier diferencia derivada de una menor participación del FEOGA y/o del Estado miembro en la financiación del proyecto.
8. El que suscribe autoriza a la Comisión para que utilice con fines estadísticos los datos que figuran en el proyecto.

Fecha:

Firma del beneficiario o beneficiarios:

.....
.....
.....
.....
.....

⁽¹⁾ Por préstamo en las condiciones normales del mercado se entiende todo préstamo que no se beneficie de una bonificación de intereses.



FICHA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO

(Debe ser cumplimentada por el Estado miembro)

Este organismo:

en relación con el proyecto de la categoría

Construcción del barco

Modernización del barco

Acuicultura

Estructuras artificiales sumergidas

presentado por

que solicita una contribución del FEOGA de es decir %

del coste de la inversión, que asciende a:

Confirma que:

1. El Estado miembro emite una opinión favorable.

2. El proyecto se integra en un programa de orientación plurianual o, en su caso, en un esquema descriptivo: SÍ NO

Si la respuesta es afirmativa, indique cual:

3. La solicitud de contribución del Fondo se presenta por una persona física o jurídica que cumple las condiciones enunciadas en el artículo 10 del Reglamento (CEE) nº 2908/83.

4. La participación financiera nacional en la realización del proyecto será concedida por:

en la forma siguiente:

4.1. Subvención de capital

Importe: es decir % de la inversión.

4.2. Préstamo a tipo reducido:

Tipo del préstamo	Duración del préstamo	Reembolso		Amortización diferida	Cantidad tomada a préstamo
		Tipo	Número		
		(¹)	(²)	(³)	
4.2.1. % años
4.2.2. % años
4.2.3. % años

(1) Indíquese la modalidad de reembolso como sigue: anualidades constantes = AA . Partes iguales = PP .

(2) Indíquese el número de reembolsos por año.

(3) Indíquese el plazo de la amortización diferida en número de meses.

4.3. Préstamo a los tipos de mercado con bonificación de intereses de puntos a cargo del Estado miembro:

	Tipo del mercado	Tipo del préstamo	Duración del préstamo	Reembolso		Amortización diferida	Cantidad prestada
				Tipo	Número		
				(¹)	(²)	(³)	
4.3.1. % % años
4.3.2. % % años
4.3.3. % % años

5. (En su caso) Para los proyectos relativos a instalaciones de acuicultura, las autorizaciones para las construcciones previstas por el proyecto:

- han sido concedidas: SÍ NO
- están en fase de examen: SÍ NO
- en

6. (En su caso) Para los proyectos relativos a estructuras artificiales sumergidas, han sido concedidas las autorizaciones necesarias relativas a:

- el lugar de establecimiento: SÍ NO
- la elección de los elementos (fijos o móviles): SÍ NO

7. El organismo bancario a que se refiere el punto 3 de la solicitud de contribución es el organismo por medio del cual se efectuarán los pagos del Fondo.

8. La autoridad pública u organismo encargado de la remisión de los justificantes es el siguiente:.....

Servicio con el que se debe entrar en contacto Teléfono

Persona responsable: Télex:

9. El régimen del IVA aplicable al proyecto en cuestión es el siguiente:

- IVA recuperable totalmente: SÍ NO
- IVA recuperable parcialmente: SÍ NO
- IVA no recuperable: SÍ NO
- Exención del IVA: SÍ NO

Base legal: Ley/decreto

Observaciones (⁴)

Fecha Firma:

Sello
de la administración

(¹) Indíquese la modalidad de reembolso como sigue: Anualidades constantes = AA . Partes iguales = PP .

(²) Indíquese el número de reembolsos por año.

(³) Indíquese el plazo de la amortización diferida en número de meses.

(⁴) Si el régimen del IVA aplicable al proyecto presenta diferencias según las diversas inversiones, especifíquese.

Observación: Por participación financiera del Estado miembro se entiende cualquier ayuda financiera prestada al proyecto con fondos públicos del Estado o de otros organismos públicos.

Descripción general del proyecto

El examen de cada proyecto por parte de los servicios de la Comisión se efectuará mediante el análisis de los elementos siguientes, que deben unirse a la solicitud de contribución y al anexo A cumplimentado por el Estado miembro:

- a) Un cuestionario (B 1) y los eventuales anexos correctamente cumplimentados
- para la construcción de barcos (B 2, B 3, C 1, C 3),
 - para la modernización de barcos (B 3, C 2, C 3),
- b) Una breve memoria descriptiva que contenga las informaciones siguientes: (**dos páginas como máximo, incluso manuscritas**):
- observaciones libres del beneficiario sobre la situación general de la flota del puerto de base correspondiente al proyecto,
 - descripción de la actividad, patentes y experiencia del beneficiario, así como, si fuere necesario, del capitán del buque a que se refiera el proyecto,
 - ventajas derivadas por la realización de la inversión prevista para el proyecto, en particular en relación con:
 - la economía local,
 - los recursos pesqueros,
 - la rentabilidad de la empresa,
 - las necesidades del mercado,
 - las condiciones de trabajo y de seguridad.
- c) Los datos económicos previstos en el anexo D 1 (Balances), teniendo en cuenta que el beneficiario puede, alternativamente, facilitar copia de los balances que su legislación nacional le imponga. En este caso, se ruega cumplimentar por lo menos las casillas referentes a los totales de las diferentes partidas que figuran en el anexo D 1.
- El beneficiario que no tenga la obligación legal de establecer el balance sólo ha de cumplimentar las casillas relativas a los totales de las partidas que figuran en el anexo D 1.
- El beneficiario cuya solicitud de contribución se refiera a la realización de la inversión de un importe inferior a 150 000 ECUS (el importe en moneda nacional se comunicará por la administración nacional competente) no está obligado a cumplimentar el formulario D 1.
- d) En lo que se refiere a las cuentas de explotación, las casillas de los anexos D 2 o D 3 y D 4 o D 5 deberán cumplimentarse en todos los casos según el tipo de contrato celebrado con la tripulación (a la parte o salario), y, por supuesto, cualquier detalle complementario será especialmente apreciado por la Comisión.

Todo proyecto que no vaya acompañado de la memoria o del cuestionario, así como de los anexos, no podrá ser examinado por los servicios de la Comisión ni ser tenido en cuenta para una contribución del Fondo, y será rechazado por falta de información suficiente.

Hay que subrayar que, aunque la redacción de la memoria pueda parecer al beneficiario a primera vista una tarea compleja, ésta, junto con el cuestionario, permitirá apreciar mejor las razones de la inversión que tiene intención de realizar y el interés de la misma para la orientación de las estructuras del sector de la pesca, y establecer así en definitiva el grado de prioridad del proyecto.

Advertencia

El beneficiario queda informado de que, en caso de financiación de los proyectos por la Comisión, éstos deberán realizarse en la forma prevista por la documentación adjunta a los mismos. Si fuere preciso introducir variaciones en las características y dimensiones del barco o en las principales partidas del programa de los trabajos, la Comisión será informada previamente a su eventual decisión de concesión de la contribución.

Toda modificación de los trabajos posterior a esta decisión requerirá un nuevo examen del proyecto, que podrá dar lugar, en su caso, a la anulación de la contribución si la variación introducida en el proyecto fuere considerada inaceptable.

CUESTIONARIO

Construcción y modernización de buques de pesca

1. ¿Desde qué año ejerce la pesca profesional el beneficiario o el participante mayoritario? (año)
2. ¿Posee el beneficiario uno o más barcos pesqueros? SÍ NO
- En caso afirmativo: ⁽¹⁾ ¿Cuántos? (número/trb).
- de los cuales: en plena propiedad (número)
- en copropiedad (número)
3. ¿Cuáles son los motivos que le han inducido a solicitar una contribución del FEOGA?
- a) evolución productiva favorable e intención de desarrollo de las actividades: SÍ NO
- b) evolución productiva desfavorable, pero con posibilidad de mejora: SÍ NO
- c) otros ⁽²⁾: SÍ NO
4. El beneficiario tiene la intención de invertir:
- a) modernizando su barco o barcos pesqueros: SÍ NO
- b) construyendo una nueva unidad: SÍ NO
5. Si la respuesta al punto 4 b) es afirmativa, se trata:
- a) de la sustitución de una o más unidades del beneficiario: SÍ NO
- de barcos de más de 12 años (trb).
- de barcos de menos de 12 años (trb).
- b) de un complemento a su propia flota: SÍ NO
- c) de una primera adquisición: SÍ NO
- d) de una sustitución de un barco que pertenece a otro armador y explotado en el mismo puerto: SÍ NO
6. Si la respuesta al punto 5 a) o 5 d) es sí, el barco que ha de ser sustituido:
- a) se ha perdido definitivamente (naufragio, incendio, etc.) ⁽³⁾ SÍ NO
- b) está destinado a ser retirado de la actividad pesquera ⁽³⁾: SÍ NO
- c) está destinado a la venta a otro nacional de la Comunidad Económica Europea: SÍ NO
7. La nueva inversión permitirá aumentar la actividad económica de la empresa ⁽²⁾ en lo que se refiere a:
- a) la mejora de la capacidad de captura:
- por un mejor equipo: SÍ NO
- por la ampliación del radio de acción para la pesca: SÍ NO
- por la diversificación de la actividad: SÍ NO
- por la modificación del tipo de pesca: SÍ NO

⁽¹⁾ La ficha prevista en el anexo B 3 debe cumplimentarse para cada barco que pertenezca al beneficiario en un 50% por lo menos.

⁽²⁾ Especificítese, en su caso, en la memoria descriptiva.

⁽³⁾ Debe cumplimentarse para cada barco la declaración de retirada (anexo B2).

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| b) la reducción de los costes de producción en lo que se refiere a: | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| — el carburante consumido: | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| — una mejor automatización de los trabajos a bordo: | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| c) la mejora cualitativa de los productos por una mejor conservación a bordo: | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| d) una mayor seguridad de trabajo a bordo: | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 8. ¿Puede precisar el beneficiario si pertenece a uno de los organismos siguientes ⁽¹⁾ ? | | |
| a) organización de productores reconocida: | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| b) cooperativa: | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| c) otra agrupación: | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| 9. Tipo de venta que practicará el beneficiario: | | |
| — entrega a la organización de productores: | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| — venta en pública subasta: | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| — venta directa: | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| — venta contratada con una industria de transformación: | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| — otros (precísense): | | |

⁽¹⁾ Indíquese el nombre y la dirección:

.....

.....

DECLARACIÓN DE RETIRADA

(Facultativa)

El(los) que suscribe(n) declara(n) ⁽¹⁾:

- haber perdido definitivamente (naufragio, incendio, etc.) o haber retirado de la actividad pesquera ⁽²⁾ el barco cuyas características esenciales se indican a continuación,
- tener la intención, en caso de concesión de una contribución del FEOGA, sección «Orientación», para la construcción de un nuevo buque de pesca, de proceder a la retirada de la actividad pesquera ⁽²⁾ de un barco que le pertenece en su totalidad y cuyas características esenciales se indican a continuación,

Características del barco ⁽³⁾

Nombre:

Año de construcción:

Tonelaje de registro bruto: trb

Fecha de la pérdida o de la retirada:

Modo previsto de retirada: ⁽²⁾

Fecha:

Firmas de todos los propietarios:

.....

.....

.....

.....

.....

Advertencia

El beneficiario queda informado de que, para que pueda tener lugar el pago del saldo de la contribución, la retirada deberá ser certificada por un documento oficial de la autoridad competente que acredite la exclusión del barco del registro de barcos pesqueros y certificando que no le ha sido ni le será concedida ninguna prima por inmovilización definitiva.

⁽¹⁾ Táchese el apartado que no proceda.

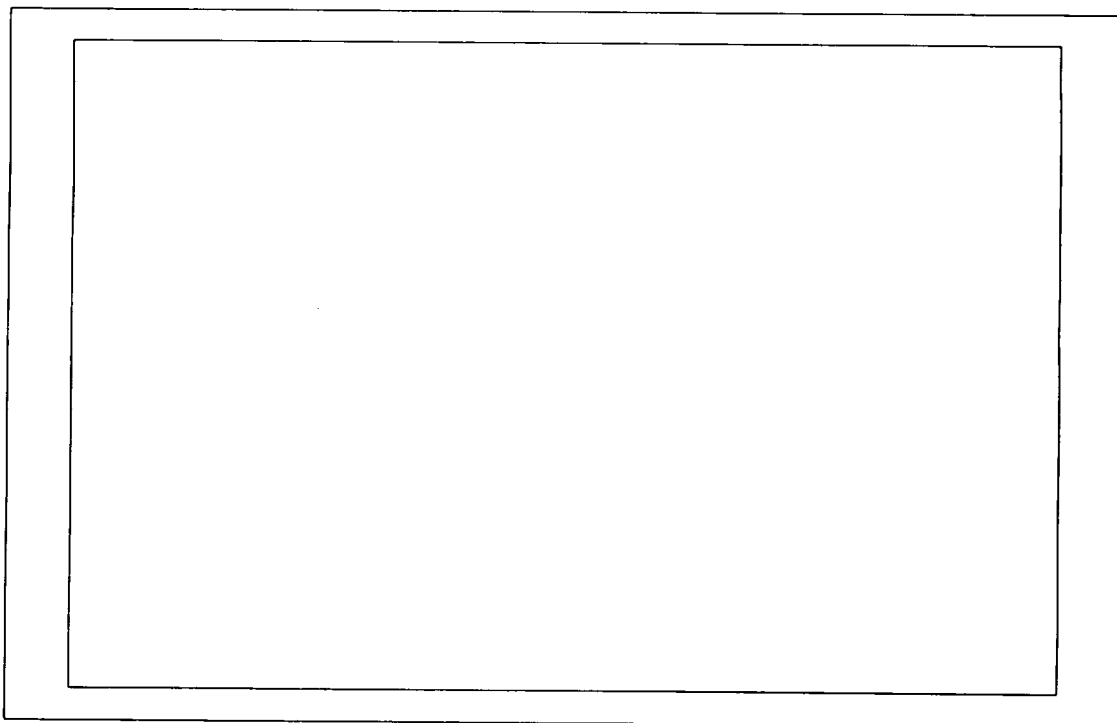
⁽²⁾ La retirada de la actividad de pesca puede realizarse de la manera siguiente:

- a) desguace;
- b) venta para utilización en un tercer país;
- c) destino a fines distintos de la pesca.

⁽³⁾ El barco debe pertenecer al beneficiario o a uno de los partícipes del barco en proyecto, desde un año por lo menos antes de la fecha de la declaración de retirada.

DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES QUE PERTENECEN AL BENEFICIARIO

(Debe cumplimentarse para cada barco pesquero que pertenezca al beneficiario por lo menos en un 50%)



Fotografía reciente del barco en vista lateral (negro y blanco o color).
(Solamente para los barcos que hayan de modernizarse o retirarse de la actividad pesquera)

Características técnicas

- ★ A. 1. Nombre del barco:
- ★ A. 2. Material de construcción:
- ★ A. 3. Eslora total: m
- ★ A. 4. Eslora entre perpendiculares: m
- ★ A. 5. Tonelaje de registro bruto: trb
- ★ A. 6. Potencia del motor: CV
- A. 7. Capacidad de bodega: m³
- ★ A. 8. Año de construcción:
 - casco:
 - motor:
- A. 9. Equipo radioeléctrico⁽¹⁾:

	Arrendatario	Propietario
Radar		
Lorán		
Sondeador		
Radio		
Gonio		
VHF		
Otros		
- A.10. Tipo de redes:

Características administrativas

- ★ B. 1. Número de matrícula:
 - ★ B. 2. Puerto de matrícula:
 - ★ B. 3. Puerto de base:
 - B. 4. Puerto de desembarque 1:
 - B. 5. Puerto de desembarque 2:
 - ★ B. 6. Nombre del propietario o propietarios
- Participaciones:
- | | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
- B. 7. Propietario embarcado ⁽¹⁾
 - B. 8. Propietario no embarcado ⁽¹⁾
 - B. 9. Miembros de la tripulación (número):
 - B.10. Tipo de retribución (salario o a la parte):

⁽¹⁾ Señalar la casilla correspondiente.

Advertencia: La autoridad marítima o la autoridad competente para la pesca confirma que los datos señalados con asteriscos son exactos y que la fotografía corresponde al aspecto actual del barco.

Fecha:

Firma de la autoridad:

Sello de la autoridad:

C. Estimación por el beneficiario del valor del barco ⁽¹⁾

C. 1. Valor actual de mercado:

C. 2. Valor asegurado:

C. 3. Valor de un barco nuevo de características similares:

D. Actividad del barco durante el año precedente al de la presentación de la solicitud de contribución.

D. 1. Calendario de la actividad (si es posible, por trimestres)

Mes	Numero de viajes	Duración media de cada viaje	Zonas de pesca ⁽²⁾	Método de pesca ⁽³⁾	Consumo de carburante, en miles de kilos
1- 3					
4- 6					
7- 9					
10-12					
Total 1-12					

D. 2. Desembarques y ventas

Año 198.	Consumo humano			Otros usos ⁽⁴⁾
	Bentónicas/demersales	Pelágicas	Crustáceos y moluscos	
Cantidad (toneladas)				
Valor (miles de FF/FB)				
Mes	—	—	—	

⁽¹⁾ Esta estimación sólo debe facilitarse para los barcos que sean objeto de proyectos de modernización o para los que hay que sustituir.⁽²⁾ En la columna «zonas de pesca» deben indicarse las divisiones CIEM o las zonas ICNAF. Para el Caribe, las regiones marítimas mediterráneas, etc., utilícese las denominaciones previstas por las autoridades nacionales competentes.⁽³⁾ Indíquese el método de pesca como sigue:

Red de arrastre de fondo 1 Red de arras. pelagica 2 Red de cerco 3

Otras redes de pesca 4 Palangres 5 Otros 6 (especifíquense).

⁽⁴⁾ Indíquese en su caso en la casilla el número de meses de actividad de pesca para fines distintos del consumo humano.

DESCRIPCIÓN DEL NUEVO BARCO (PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN)

A. Documentos que deben adjuntarse a la solicitud (en un solo ejemplar)

1. Plano del barco, con indicación de las dimensiones y de la escala.
2. Presupuesto del astillero o proyecto de contrato o contrato.
3. (En su caso) Presupuesto de empresas especializadas correspondientes al suministro de máquinas y equipo. Se ruega al beneficiario que numere estos presupuestos y los adjunte por orden.

B. Resumen de las características técnicas y administrativas

Características técnicas

- A. 1. Tipo de barco:
- A. 2. Material de construcción:
- A. 3. Eslora total: m
- A. 4. Eslora entre perpendiculares: m
- A. 5. Tonelaje de registro bruto: trb
- A. 6. Potencia del motor: CV
- A. 7. Capacidad de bodega m³
- A. 8. Equipo radioeléctrico previsto:

Radar
Lorán
Sondeador
Radio
Gonio
VHF
Otros

Número

- A. 9. Tipo de redes:

Características administrativas

- B. 1. Número del pedido:
- B. 2. Puerto de matrícula:
- B. 3. Puerto de base:
- B. 4. Puerto de desembarque 1:
- B. 5. Puerto de desembarque 2:
- B. 6. Nombre del propietario o propietarios:

Participaciones

- B. 7. Propietario embarcado (1)
- B. 8. Propietario no embarcado (1)
- B. 9. Miembros de la tripulación (número):
- B.10. Tipo de retribución (salario o a la parte):

(1) Señálese la casilla que corresponda

C. Actividades previstas (véase la nota aclaratoria del anexo B 3)

1. Zonas de pesca:
2. Duración media prevista de cada viaje:
3. Métodos de pesca previstos:

D. Desembarques y ventas previstas

Año 198.	Consumo humano			Otros usos (2)
	Bentónica demersales	Pelágicas	Crustáceos y moluscos	
Cantidad (toneladas)				
Valor (miles de FF/FB)				
Meses	—	—	—	

(2) Indíquese en su caso en la casilla el número de meses de actividad de pesca con fines distintos de los del consumo humano.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS PREVISTOS (PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN)

A. Documentos que deben adjuntarse a la solicitud (en un solo ejemplar)

1. Si es posible, plano del barco, indicando en color las partes de éste afectadas por los trabajos de modernización.
2. Presupuesto de empresas especializadas correspondiente a los trabajos de modernización o al suministro de máquinas y equipo. Se ruega al beneficiario que numere estos presupuestos y los adjunte por orden.

B. Trabajos previstos en el barco

Nombre y número de matrícula:

1. Casco	(¹)	2. Superestructuras	(¹)
Variación de dimensiones	<input type="checkbox"/>	Acondicionamiento de pasarela	<input type="checkbox"/>
Reestructuración parcial	<input type="checkbox"/>	Acondicionamiento de la cubierta	<input type="checkbox"/>
Consolidación	<input type="checkbox"/>	Dispositivo elevador	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	Cabrestante	<input type="checkbox"/>
		Otros	<input type="checkbox"/>
3. Acondicionamiento interno		4. Equipo de tratamiento de las capturas	
Alojamiento de la tripulación	<input type="checkbox"/>	Equipo de fileteado	<input type="checkbox"/>
Acondicionamiento de la bodega/aislamiento	<input type="checkbox"/>	Equipo frigorífico	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
5. Sistema de propulsión		6. Equipo radioeléctrico (²)	
Sustitución del motor principal	<input type="checkbox"/>	Radar	<input type="checkbox"/>
Sustitución del motor auxiliar	<input type="checkbox"/>	Lorán	<input type="checkbox"/>
Sistema hidráulico	<input type="checkbox"/>	Sondeador	<input type="checkbox"/>
Sistema de transmisión	<input type="checkbox"/>	Radio	<input type="checkbox"/>
Hélice	<input type="checkbox"/>	Gonio	<input type="checkbox"/>
Hélice de paso variable	<input type="checkbox"/>	VHF	<input type="checkbox"/>
Tobera	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Regulador de carburante	<input type="checkbox"/>		
Otros	<input type="checkbox"/>	8. Otros trabajos (especificuense)	
7. Equipo de pesca		
Redes de pesca	<input type="checkbox"/>	
Otras artes	<input type="checkbox"/>	
		

C. Actividades previstas (véase nota aclaratoria en el anexo B 3)

1. Zonas de pesca:
2. Duración media prevista de cada viaje:
3. Métodos de pesca previstos:

D. Desembarques y ventas previstas

Año 198.	Consumo humano			Otros usos
	Bentónicas demersales	Pelágicas	Crustáceos y moluscos	
Cantidad (toneladas)				
Valor (miles de FF/FB)				

⁽¹⁾ Señálese la casilla correspondiente.⁽²⁾ Señálese la casilla correspondiente añadiendo al lado el número de aparatos previstos para cada categoría.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS PROYECTADOS⁽¹⁾

(Debe cumplimentarse en todos los casos)

Cat	Nº	Objeto	Tipo o marca	Referencia presupuesto	Coste sin impuesto	%
A	1	Casco
B	1	Superestructuras
C	1	Acondicionamientos internos
		Total A, B, C	—	—		
D	1	Motor principal
	2	Motor auxiliar
	3	Otros
		Total D	—	—		
E	1	Equipos de tratamiento de pescado
F	1	Equipo frigorífico
		Total E, F	—	—		
G	1	Radar
	2	Loran
	3	Sondeador
	4	Radio
	5	Gonio
	6	VHF
	7	Otros
		Total G	—	—		
H	1	Redes de pesca
	2	Otras artes
		Total H	—	—		
I	1	Otros trabajos no comprendidos en otra parte
TOTAL DE LOS COSTES DE INVERSIÓN SIN IMPUESTOS			—	—		100
Gastos generales, imprevistos ⁽²⁾						
IVA no recuperable (eventualmente)						
TOTAL GENERAL DEL COSTE DE LOS TRABAJOS PROYECTADOS						

⁽¹⁾ Este resumen sólo tiene por objeto reagrupar las diferentes partidas de gastos. La diferencia a los presupuestos adjuntos a la solicitud es muy importante para el control.

⁽²⁾ Los gastos generales y los imprevistos sólo son financiables en los casos de construcción de nuevos barcos y hasta un 7% del coste de la inversión sin impuestos.

BALANCES RESUMIDOS

ACTIVO	198.	198.	198.
Inmovilizado después de amortizaciones			
1.1. Bienes inmuebles (terrenos y construcciones)
1.2. Barcos
1.3. Bienes muebles:			
Mobiliario y material de oficina
Equipo y utillaje
Vehículos
1.4. Otros bienes
1.5. Inmovilizado inmaterial:			
Patentes y/o marcas
Otros
1.6. Títulos de crédito
1. Total del inmovilizado			
Disponible			
2.1. Caja
2.2. Bancos
2.3. Efectos, etc.
2. Total del disponible			
Créditos a corto plazo			
3.1. Clientes
3.2. Anticipos a proveedores
3. Total de créditos a corto plazo			
4. Total de créditos a medio y largo plazo (Clientes, fianzas, otros créditos)			
Existencias			
5.1. Materias primas y semielaboradas
5.2. Otras existencias (cajas, etc.)
5.3. Mercancías (destinadas a la venta)
5. Total existencias			
A. TOTAL DEL ACTIVO (1 + 2 + 3 + 4 + 5)			

PASIVO	198.	198.	198.
Deudas a corto plazo			
6.1. Proveedores
6.2. Bancos
6.3. Efectos a pagar
6.4. Otras deudas a corto plazo
6. Total de deudas a corto plazo			
Deudas a medio y largo plazo			
7.1. Proveedores (más de un año)
7.2. Préstamos y préstamos hipotecarios
7.3. Otras deudas a más de un año
7. Total de deudas a medio y largo plazo			
Provisiones			
8.1. Provisiones para impuestos
8.2. Provisiones para riesgos diversos
8. Total de provisiones			
B. TOTAL DEL PASIVO (6 + 7 + 8)			
ACTIVO MENOS PASIVO (A - B)			
(Únicamente para sociedades de capitales)			
Capital social
Reservas
Beneficios trasladados
Pérdidas trasladadas
Beneficios del ejercicio
Pérdidas del ejercicio

**CUENTA DE EXPLOTACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
RESUMEN DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES**

(Formulario que hay que cumplimentar en el caso de contrato a la parte)

	198.	198.	198.
2.1. Ventas brutas realizadas	<input type="text"/>
2.2. Gastos comunes	<input type="text"/>
2.2.1. Carburante y lubricantes
2.2.2. Hielo y víveres
2.2.3. Otros
2.3. Ventas menos gastos (2.1 — 2.2)	<input type="text"/>
2.4. Valor de la parte de la tripulación (... % de 2.3)	<input type="text"/>
2.5. Valor de la parte del armador (... % de 2.3)	<input type="text"/>
2.6. Gastos del armador	<input type="text"/>
2.6.1. Gastos financieros
2.6.2. Seguros y mantenimiento
2.6.3. Cargas sociales
2.6.4. Dotación para amortizaciones
2.6.5. Diversos
2.7. Beneficios o pérdidas excepcionales	<input type="text"/>
2.8. Resultado de explotación, sin deducir impuestos (2.5 — 2.6 ± 2.7)	<input type="text"/>
2.9. Impuestos sobre los beneficios	<input type="text"/>
2.10. Resultado de explotación, deducidos impuestos (2.8 — 2.9)	<input type="text"/>

**CUENTA DE EXPLOTACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA EMPRESA
CORRESPONDIENTES A LOS TRES AÑOS ANTERIORES**

(Formulario que debe cumplimentarse en el caso de contrato salarial)

	198.	198.	198.
3.1. Ventas brutas realizadas	<input type="text"/>
3.2. Costes de los factores de producción (materias primas y accesorios)	<input type="text"/>
3.2.1. Carburante y lubricantes
3.2.2. Hielo y víveres
3.2.3. Otros
3.3. Valor añadido bruto (3.1 - 3.2)	<input type="text"/>
3.4. Costes de mano de obra	<input type="text"/>
3.5. Otros gastos internos (cargas sociales, gastos de mantenimiento general)	<input type="text"/>
3.6. Gastos financieros	<input type="text"/>
3.7. Resultado de explotación, sin deducir amortizaciones (3.3 - 3.4 - 3.5 - 3.6)	<input type="text"/>
3.8. Dotación para amortizaciones	<input type="text"/>
3.9. Resultado de explotación, deducidas las amortizaciones (3.7 - 3.8)	<input type="text"/>
3.10. Producto de las inversiones productivas	<input type="text"/>
3.11. Beneficios o pérdidas excepcionales del ejercicio anterior	<input type="text"/>
3.12. Resultado, sin deducir impuestos (3.9 + 3.10 ± 3.11)	<input type="text"/>
3.13. Impuestos y derechos	<input type="text"/>
3.14. Resultado, deducidos impuestos (3.12 - 3.13)	<input type="text"/>

**CUENTA DE EXPLOTACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISTAS
RELATIVAS AL BARCO OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRIBUCIÓN**

(Formulario que debe cumplimentarse en caso de contrato a la parte)

	198.	198.	198.
4.1. Ventas previstas	<input type="text"/>
4.2. Gastos comunes	<input type="text"/>
4.2.1. Carburante y lubricantes
4.2.2. Hielo y víveres
4.2.3. Otros
4.3. Ventas menos gastos (4.1 - 4.2)	<input type="text"/>
4.4. Valor de la parte de la tripulación (... % de 4.3)	<input type="text"/>
4.5. Valor de la parte del armador (... % de 4.3.)	<input type="text"/>
4.6. Gastos del armador
4.6.1. Gastos financieros
4.6.2. Seguros y mantenimiento
4.6.3. Cargas sociales
4.6.4. Dotación para amortizaciones
4.6.5. Diversos
4.7. Beneficios o pérdidas excepcionales	<input type="text"/>
4.8. Resultado de explotación, sin deducir impuestos (4.5 - 4.6 ± 4.7)	<input type="text"/>
4.9. Impuestos sobre los beneficios	<input type="text"/>
4.10. Resultado de explotación, deducidos impuestos (4.8 - 4.9)	<input type="text"/>

**CUENTA DE EXPLOTACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISTAS
RELATIVAS AL BARCO OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRIBUCIÓN**

(Formulario que debe cumplimentarse en el caso de contrato salarial)

	198.	198.	198.
5.1. Ventas previstas	<input type="text"/>
5.2. Costes de los factores de producción (materias primas y accesorios)	<input type="text"/>
5.2.1. Carburante y lubricantes
5.2.2. Hielo y viveres
5.2.3. Otros
5.3. Valor añadido bruto (5.1 - 5.2)	<input type="text"/>
5.4. Costes de mano de obra	<input type="text"/>
5.5. Otros gastos internos (cargas sociales, gastos de mantenimiento general)	<input type="text"/>
5.6. Gastos financieros	<input type="text"/>
5.7. Resultado de explotación, sin deducir amortizaciones (5.3 - 5.4 - 5.5 - 5.6)	<input type="text"/>
5.8. Dotación para amortizaciones	<input type="text"/>
5.9. Resultado de explotación, deducidas amortizaciones (5.7 - 5.8)	<input type="text"/>
5.10. Producto de inversiones productivas	<input type="text"/>
5.11. Beneficios o pérdidas excepcionales del ejercicio anterior	<input type="text"/>
5.12. Resultado, sin deducir impuestos (5.9 + 5.10 ± 5.11)	<input type="text"/>
5.13. Impuestos y derechos	<input type="text"/>
5.14. Resultado, deducidos impuestos (5.12 - 5.13)	<input type="text"/>

País miembro:

Proyecto nº

/8

Recibido el:

Espacio reservado a la Comisión

SOLICITUD DE CONTRIBUCIÓN DEL FEOGA

(Cumplimentese a máquina o con caracteres de imprenta, en dos ejemplares)

Título del proyecto**Construcción/Ampliación/Modernización de una unidad de producción de acuicultura en**

Provincia:

Región:

1. Beneficiario⁽¹⁾1.1. Nombre o razón social:
.....
.....1.2. Calle y número o apartado de correos⁽²⁾:

1.3. Código postal y población:

1.4. Teléfono: Télex:

1.5. Actividad principal del beneficiario:

1.6. Forma jurídica:

1.7. Fecha de constitución (solamente para las sociedades):

2. Organización de productores, cooperativa u otro organismo que represente en su caso al beneficiario⁽¹⁾

2.1. Razón social:

2.2. Calle y número o apartado de correos:

2.3. Código postal y población:

2.4. Teléfono: Télex:

2.5. Persona a la que debe consultarse:

2.6. Forma jurídica:

⁽¹⁾ El beneficiario es la persona física o jurídica que soporta en última instancia la carga financiera de la realización del proyecto. Si hubiere varios beneficiarios, indiquense sus nombres y apellidos⁽²⁾ (Muy importante) Indíquese una sola dirección, aunque participen en el proyecto varios beneficiarios.⁽³⁾ Si el beneficiario estima necesario indicar su representante, se considerará que este último está facultado para recibir y remitir la correspondencia relativa a la fase de instrucción del proyecto.

3. Banco del beneficiario u organismo por medio del cual deben efectuarse los pagos del Fondo

- 3.1. Nombre o razón social:
- 3.2. Calle y número o apartado de correos:
- 3.3. Código postal y población:
- 3.4. Número de cuenta del beneficiario en el citado organismo⁽¹⁾:

4. Datos generales

- 4.1. Fecha prevista de comienzo de los trabajos⁽²⁾:
- 4.2. Fecha prevista de final de los trabajos:

5. Plan de financiación del proyecto (en moneda nacional y sin incluir el IVA, si éste fuere recuperable)

5.1. Coste total de la inversión⁽³⁾:

5.2. Aportación del beneficiario (fondos propios):

5.3. Préstamos solicitados	Tipo ⁽⁴⁾	Duración	Anualidad ⁽⁵⁾	Total
1
2
3

5.4. Ayuda de capital solicitada al Estado miembro o a otros organismos públicos:

5.5. Contribución solicitada al FEOGA % de 5.1

6. El beneficiario del presente proyecto ha recibido ya una contribución del FEOGA: SÍ NO
En caso afirmativo, indíquese el número y el año del proyecto, que figura en la decisión de concesión de la contribución.

Proyecto nº (Reglamento:)
Proyecto nº (Reglamento:)

⁽¹⁾ (Muy importante) Indíquese un sólo número de cuenta, aunque participen varios beneficiarios en el proyecto.
⁽²⁾ (Atención, muy importante). La fecha de recepción del proyecto por la Comisión, que figurará en el acuse de recibo que se envía al beneficiario, es una fecha de referencia para la admisibilidad del proyecto. En los proyectos del sector de la acuicultura, el comienzo de los trabajos sólo podrá producirse después de esta fecha.
Antes de esta fecha, no obstante, podrán realizarse obras provisionales o de ensayo destinadas a permitir la disminución de los costes de realización del proyecto. Estas obras, que han de indicarse obligatoriamente en la solicitud, no serán computables sin embargo, para una contribución del FEOGA.
⁽³⁾ El coste total de la inversión, según 5.1, debe corresponder a la suma de los puntos 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5.
⁽⁴⁾ Tipo de interés a cargo del beneficiario.
⁽⁵⁾ Si la anualidad es decreciente en el tiempo, indíquese en anexo.

7. **El que suscribe se compromete a cubrir con fondos propios o con préstamos que contrate en las condiciones normales de mercado⁽¹⁾ cualquier diferencia derivada de una menor participación del FEOGA y/o del Estado miembro en la financiación del proyecto de que se trate.**
8. **El que suscribe autoriza a la Comisión para que utilice con fines estadísticos los datos que figuran en el proyecto.**

Fecha:

Firma del beneficiario o beneficiarios:

.....
.....
.....
.....
.....

⁽¹⁾ Por préstamo en las condiciones normales de mercado se entiende todo préstamo que no se beneficie de una bonificación de intereses.

FICHA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO

(Debe ser cumplimentada por el Estado miembro)

Este organismo:

para el proyecto de la categoría

Construcción del barco

Modernización del barco

Acuicultura

Estructuras artificiales sumergidas

presentado por

que solicita una contribución del FEOGA de es decir %

del coste de la inversión, que asciende a:

Confirma que:

- El Estado miembro emite una opinión favorable.
- El proyecto se integra en un programa de orientación plurianual o, en su caso, en un esquema descriptivo: SÍ NO

En caso afirmativo, indíquese cuál:

- La solicitud de contribución del Fondo se presenta por una persona física o jurídica que cumple las condiciones enunciadas en el artículo 10 del Reglamento (CEE) nº 2908/83.

- La participación financiera nacional en la realización del proyecto en cuestión será concedida por:

en la forma siguiente:

- Subvención de capital

Importe: es decir % de la inversión.

- Préstamo a tipo reducido:

Tipo del préstamo	Duración del préstamo	Reembolso		Amortización diferida	Cantidad prestada
		Tipo	Número		
		(1)	(2)	(3)	
4.2.1. % años
4.2.2. % años
4.2.3. % años

(1) Indíquese la modalidad de reembolso como sigue: anualidades constantes = AA . Partes iguales = PP .

(2) Indíquese el número de reembolsos por año.

(3) Indíquese el plazo de la amortización diferida en número de meses.

4.3. Préstamo a los tipos de mercado con bonificación de intereses de puntos a cargo del Estado miembro:

	Tipo del mercado	Tipo del préstamo	Duración del préstamo	Reembolso		Amortización diferida	Cantidad prestada
				Tipo	Número		
				(¹)	(²)	(³)	
4.3.1. % % años
4.3.2. % % años
4.3.3. % % años

5. (En su caso) Para los proyectos relativos a instalaciones de acuicultura, las autorizaciones para las construcciones previstas por el proyecto:

— han sido concedidas: SÍ NO

— están en fase de examen: SÍ NO

en

6. (En su caso) Para los proyectos relativos a estructuras artificiales sumergidas, han sido concedidas las autorizaciones necesarias relativas a:

— el lugar de establecimiento: SÍ NO

— la elección de los elementos (fijos o móviles): SÍ NO

7. El organismo bancario a que se refiere el punto 3 de la solicitud de contribución es el organismo por medio del cual se efectuarán los pagos del Fondo.

8. La autoridad pública u organismo encargado de la remisión de los justificantes es el siguiente:.....

.....

Servicio con el que debe entrar en contacto Teléfono

Persona responsable: Télex:

9. El régimen del IVA aplicable al proyecto en cuestión es el siguiente:

IVA recuperable totalmente: SÍ NO

IVA recuperable parcialmente: SÍ NO

IVA no recuperable: SÍ NO

Exención del IVA: SÍ NO

Base legal: Ley/decreto

Observaciones (⁴)

.....

.....

Fecha Firma:

Sello
de la administración

(¹) Indíquese la modalidad de reembolso como sigue: anualidades constantes = AA . Partes iguales = PP .

(²) Indíquese el número de reembolsos por año.

(³) Indíquese el plazo de la amortización diferida en número de meses.

(⁴) Si el régimen del IVA aplicable al proyecto presenta diferencias según las diversas inversiones, especifíquese.

Observación: Por participación financiera del Estado miembro se entiende cualquier ayuda financiera prestada al proyecto con fondos públicos del Estado o de otros organismos públicos.

Descripción general del proyecto

El examen de cada proyecto por parte de los servicios de la Comisión se efectuará mediante el análisis de los elementos siguientes, que deben unirse a la solicitud de contribución y al anexo A cumplimentado por el Estado miembro:

- a) Una memoria descriptiva en la que se indiquen todos los detalles requeridos por la complejidad del proyecto y en particular:
- observaciones del beneficiario sobre la idoneidad específica para el desarrollo de la acuicultura del lugar en el que se efectuará la inversión,
 - detalles relativos a las informaciones solicitadas de forma sintética en el punto A 2 del cuestionario (en su caso),
 - ventajas derivadas de la realización de la inversión prevista para el proyecto, teniendo en cuenta:
 - la existencia de cultivos similares en activo y su situación económica,
 - las tecnologías empleadas, que deben precisarse detalladamente,
 - la rentabilidad prevista,
 - las necesidades del mercado.
- b) Un cuestionario (B 1) redactado en sus partes A y B y completado en su caso con documentos fotográficos y con anexos (certificación de la propiedad del terreno o de arrendamiento a largo plazo, concesiones, licencias de obra, etc.).
- c) Un resumen de los costes de los trabajos (B 2), con justificantes adjuntos (presupuesto de las obras y presupuesto de empresas especializadas para el suministro de máquinas y de equipos diversos. Planos de los trabajos).
- d) Los datos económicos previstos en el anexo D 1 (balances), teniendo en cuenta que el beneficiario puede, alternativamente, facilitar copia de los balances que su legislación nacional le imponga. En este caso, se ruega cumplimentar por lo menos las casillas referentes a los totales de las diferentes partidas que figuran en el anexo D 1.
- El beneficiario que no tenga la obligación legal de establecer el balance sólo ha de cumplimentar las casillas relativas a los totales de las partidas que figuran en el anexo D 1.
- e) En lo que se refiere a las cuentas de explotación, en todos los casos deben rellenarse los anexos D 2 y D 3.

Todo proyecto que no vaya acompañado de la memoria o del cuestionario, así como de los anexos, no podrá ser examinado por los servicios de la Comisión ni ser tenido en cuenta para una contribución del Fondo, y será rechazado por falta de información suficiente.

Hay que subrayar que, aunque la redacción de una memoria pueda parecer al beneficiario, a primera vista, una tarea compleja, ésta, junto con el cuestionario, permitirá apreciar mejor las razones de la inversión que tiene intención de realizar y el interés de la misma para la orientación de las estructuras del sector de la acuicultura, y establecer así en definitiva el grado de prioridad del proyecto.

Advertencia

El beneficiario queda informado de que, en caso de financiación de los proyectos por la Comisión, éstos deberán realizarse en la forma prevista por la documentación adjunta a los mismos. Si fuere preciso introducir variaciones en el programa de inversiones (cambios importantes en las diferentes partidas de los trabajos, cambio de tecnología de cultivo, modificación del programa de producción, cambio del consultor técnico que tenga la responsabilidad de la concepción del proyecto, etc.), habrá que informar a la Comisión previamente a su eventual decisión de concesión de la contribución.

Toda variación posterior a esta decisión requerirá un nuevo examen del proyecto, que podrá dar lugar, en su caso, a la anulación de la contribución si la variación introducida en el proyecto fuere considerada inaceptable.

CUESTIONARIO

Situación técnica, económica y social antes y después de la realización del proyecto

A. Situación económica del beneficiario

1. Beneficiario que opera ya en el sector del cultivo de peces, crustáceos o moluscos, mediante la gestión de un cultivo en activo

Características del cultivo actual ⁽¹⁾

- Localización geográfica: municipio de: (región:)
- Medio: artificial en tierra marítimo lagunar en estanque
- Tipo de cultivo: extensivo intensivo mixto sumergible insumergible
- Características del agua disponible:
- agua dulce agua salada agua salobre
- banda de salinidad, en su caso: de a ‰
- banda de temperaturas: de a °C
- Caudal de agua disponible: l/s
- Número, superficie o volumen total de los estanques/recintos cerrados/concesiones marítimas:
- Extensivos: n° m²/ m³ (en tierra, en mar, en laguna)
- Intensivos: n° m²/ m³ (en tierra, en mar, en laguna)
- Número de jaulas: unitario: m³ Total: m³
- Especies afectadas (*): 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11
- Cantidades producidas: (Año:)
- Volumen de negocio: (Año:)
- Personal empleado: (Año:)
- ¿ Posee el beneficiario un criadero? Sí NO

Si la respuesta es afirmativa, las características del criadero son las siguientes ⁽¹⁾:

- Localización geográfica: municipio: (Región:)
- Superficie construida m²
- Especies afectadas (*): 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11
- Número anual de juveniles producidos: (Año de referencia: 198)
- Número anual de juveniles comprados: (Año de referencia: 198)
- Número de juveniles utilizados en la empresa: (Año de referencia: 198)
- Número de juveniles comercializados: (Año de referencia: 198)
- Volumen de negocio o valor de la producción: (Año de referencia: 198)
- Personal empleado:

⁽¹⁾ Deben unirse obligatoriamente al expediente: dos fotografías de la vista general de las unidades de cultivo, una fotografía de las estructuras en construcción (edificios), y una fotografía de las estructuras de engorde (estanques). Estas fotografías podrán servir, en los controles sobre el terreno que realicen los servicios de la Comisión, para la verificación de las características del cultivo.

- (*) 1 Anguila 4 Peces planos 7 Lisa 10 Crustáceos
- 2 Salmón 5 Lubina 8 Ostras 11 Otros — (especificuese)
- 3 Trucha 6 Dorada 9 Mejillones

B. Descripción de la unidad de acuicultura en proyecto**1. Datos generales**

- ¿Se trata de trabajos de infraestructura complementarios de las unidades de producción existentes? Sí NO
- ¿Se trata de una nueva unidad de producción? Sí NO
- ¿o de la ampliación de una unidad de cultivo existente anteriormente descrita? Sí NO
- ¿Existen otros cultivos en activo en la zona del proyecto (región administrativa) y, en caso afirmativo, cuáles son? ⁽¹⁾ Sí NO

2. Definición del emplazamiento en el que se efectuará la inversión

— Localización geográfica: municipio de (región:)

— Características generales del emplazamiento:

1. Estanque natural: superficie en m²
2. Laguna: superficie en m²
3. Extensión de agua marítima: superficie en m²
4. Otros (terrenos, etc.): superficie en m²

— Características del agua disponible:

agua dulce agua salada agua salobre

1. Banda de salinidad, en su caso: de ‰ a ‰

2. Banda de temperaturas: de °C a °C

Calentamiento natural Calentamiento artificial

3. Caudal de agua disponible o previsión de captación para alimentación de estanques: l/s

3. Situación legal

— El lugar en que se efectuará la inversión se tiene:

1. En plena propiedad ⁽²⁾: Sí NO

2. En concesión ⁽²⁾: Sí NO

3. Otros casos ⁽¹⁾: Sí NO

— ¿Han sido concedidas todas las autorizaciones previstas por la legislación nacional para la realización del proyecto? ⁽³⁾ Sí NO

En caso negativo, ¿cuáles son las solicitudes de autorización en tramitación?:

.....

.....

⁽¹⁾ Especificúese en la memoria descriptiva.

⁽²⁾ Unase una certificación de propiedad o de arrendamiento a largo plazo, o títulos de concesión (válidos por lo menos por 10 años).

⁽³⁾ Atención: El proyecto no será tomado en consideración a efectos de la contribución mientras las inversiones previstas no hayan sido autorizadas. A falta de estas autorizaciones, podrá trasladarse al ejercicio siguiente o rechazarse definitivamente.

4. Características de las estructuras de cultivo previstas en el proyecto

Unidad A: 1 Monocultivo Policultivo En tierra En el mar Estanque natural/laguna En jaula
 Unidad B: 2 Monocultivo Policultivo En tierra En el mar Estanque natural/laguna En jaula
 Unidad C: 3 Monocultivo Policultivo En tierra En el mar Estanque natural/laguna En jaula

— Circulación del agua Cerrada Abierta Mixta
 Sí No No procede
 En caso afirmativo, el vaciado es: Completo Parcial

— Dimensión total de las estructuras de cultivo (superficie o volumen total) de cuyo total

1. Edificio del criadero: m² m³
 del cual corresponde a estanques: número m² m³
 2. Engorde:
 — estanques intensivos: número m² m³
 — otros estanques (extensivos): número m² m³
 — jaulas (conjunto): número m³
 3. Moluscos/conchicultura:
 — Cultivo sobre estacas: número
 — Cultivo en cuerdas: longitud total m
 — Cultivo en el suelo: superficie m²
 — Otros (especificar):
 4. Otros:

— Alimentación Natural Artificial Mixta

de la cual:

— tipo de alimentación utilizada:
 — marca de la alimentación artificial (en su caso):
 — tasa de conversión prevista:

— Datos sobre empleo después de la realización del proyecto

1. Personal de categoría intermedia y superior administrativo y científico: Número retribución bruta anual
 2. Obreros: Número retribución bruta anual

5. Previsiones de producción

- Está previsto realizar el proyecto en años.
- La producción de régimen se alcanzará en años⁽¹⁾.

Productos	Peso individual	Número o cantidad total (toneladas)	Valor total (millares de FF/FB)
A. Juveniles para comercializar⁽²⁾			
1.
2.
3.
4.
5.
B. Juveniles para utilizar en la explotación⁽²⁾			
1.
2.
3.
4.
5.
C. Adultos comerciales⁽²⁾			
1.
2.
3.
4.
5.
Total general			

⁽¹⁾ En caso de ampliación de los cultivos existentes, la producción que debe incluirse es la producción global, comprendida la producción actual. Si la producción de régimen ha de alcanzarse en varios años, inclúyase un cuadro de las producciones anuales previstas hasta el año de régimen.

⁽²⁾ Indíquese la especie.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS PROYECTADOS⁽¹⁾

Coste de los trabajos proyectados	Moneda nacional	%
a) Trabajos de infraestructura:		
— movimientos de tierras/drenaje	
— diques	
— vías de comunicación, accesos, etc.	
— estación de bombeo	
— preparación de los suelos	
— otros	
b) Construcción de altura:		
— criadero (comprendidos los estanques)	
— almacenamiento/preparación de alimentos	
— tratamiento/expedición	
— servicios	
— otros	
c) Estanques de cultivos ⁽²⁾ :		
— de tierra/conglomerados	
— de hormigón armado	
— otros	
d) Jaulas	
e) Conchicultura: equipo de captación o cultivo	
f) Equipos/máquinas	
g) Equipos de señalización, vigilancia o protección (precisar)	
h) Otras inversiones	
i) Medios de transporte internos	
j) Medios de transporte externos	
k) Embarcaciones de servicio	
TOTAL DE LOS COSTES DE INVERSIÓN (SIN INCLUIR EL IVA)		100
Gastos generales, imprevistos ⁽³⁾		
IVA no recuperable		
TOTAL GENERAL DEL COSTE DE LOS TRABAJOS PREVISTOS		

⁽¹⁾ Este resumen sólo tiene por objeto reagrupar las diferentes partidas de gastos. En cualquier caso, es preciso adjuntar al proyecto un presupuesto detallado de las construcciones, los presupuestos de empresas especializadas en el suministro de máquinas y de equipos diversos, y los planos de las obras (en un ejemplar).

⁽²⁾ En el caso de que los movimientos de tierras se refieran exclusivamente a la creación de estanques de cultivo artificial, deberán incluirse en esta partida.

⁽³⁾ Los gastos generales y los imprevistos son financiados hasta el 15% del coste de la inversión, excluidos los impuestos.

BALANCES RESUMIDOS

ACTIVO	198.	198.	198.
Inmovilizado después de amortizaciones			
1.1. Bienes inmuebles (terrenos y construcciones)
1.2. Barcos
1.3. Bienes muebles			
Mobiliario y material de oficina
Equipo y utillaje
Vehículos
1.4. Otros bienes
1.5. Inmovilizado inmaterial:			
Patentes y/o marcas
Otros
1.6. Títulos de crédito
1. Total del inmovilizado			
Disponible			
2.1. Caja
2.2. Bancos
2.3. Efectos, etc.
2. Total del disponible			
Créditos a corto plazo			
3.1. Clientes
3.2. Anticipos a proveedores
3. Total de créditos a corto plazo			
4. Total de créditos a medio y largo plazo (Clientes, fianzas, otros créditos)			
Existencias			
5.1. Materias primas y semielaboradas
5.2. Otras existencias (cajas, etc.)
5.3. Mercancías (destinadas a la venta)
5. Total existencias			
A. TOTAL DEL ACTIVO (1 + 2 + 3 + 4 + 5)			

PASIVO	198.	198.	198.
Deudas a corto plazo			
6.1. Proveedores
6.2. Bancos
6.3. Efectos a pagar
6.4. Otras deudas a corto plazo
6. Total de las deudas a corto plazo			
Deudas a medio y largo plazo			
7.1. Proveedores (más de un año)
7.2. Préstamos y préstamos hipotecarios
7.3. Otras deudas a más de un año
7. Total de las deudas a medio y largo plazo			
Provisiones			
8.1. Provisiones para impuestos
8.2. Provisiones para riesgos diversos
8. Total de las provisiones			
B. TOTAL DEL PASIVO (6 + 7 + 8)			
ACTIVO MENOS PASIVO (A - B)			
(Solamente para sociedades de capitales)			
Capital social
Reservas
Beneficios trasladados
Pérdidas trasladadas
Beneficios del ejercicio
Pérdidas del ejercicio

**CUENTA DE EXPLOTACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
RESUMEN DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES**

	198.	198.	198.
2.1. Ventas realizadas
Cantidad (T)	(.....)	(.....)	(.....)
2.2. Costes de los factores de producción
2.2.1. Energía
2.2.2. Alimentos
2.2.3. Compra de juveniles
2.2.4. Varios
2.3. Valor añadido bruto (2.1 — 2.2)
2.4. Costes de mano de obra
2.5. Otros gastos internos (cargas sociales, seguros, mantenimiento, instalaciones, etc.)
2.6. Gastos financieros
2.7. Resultados de explotación, sin deducir las amortizaciones (2.3 — 2.4 — 2.5 — 2.6)
2.8. Dotación para amortizaciones
2.9. Resultado de la explotación, deducidas las amortizaciones (2.7 — 2.8)
2.10. Productos de inversiones productivas
2.11. Beneficios o pérdidas excepcionales del ejercicio anterior
2.12. Resultados de explotación, sin deducir impuestos (2.9 + 2.10 ± 2.11)
2.13. Impuestos y derechos
2.14. Resultado de la explotación, deducidos impuestos (2.12 — 2.13)

CUENTA DE EXPLOTACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ESTIMADAS

	198.	198.	198.
3.1. Ventas estimadas
Cantidad (T)	(.....)	(.....)	(.....)
3.2. Coste de los factores de producción
3.2.1. Energía
3.2.2. Alimentos
3.2.3. Compra de juveniles
3.2.4. Varios
3.3. Valor añadido bruto (3.1 — 3.2)
3.4. Costes de mano de obra
3.5. Otros gastos internos (cargas sociales, seguros, mantenimiento, instalaciones, etc.)
3.6. Gastos financieros
3.7. Resultado de la explotación, sin deducir las amortizaciones (3.3 — 3.4 — 3.5 — 3.6)
3.8. Dotación para amortizaciones
3.9. Resultado de explotación, deducidas las amortizaciones (3.7 — 3.8)
3.10. Producto de las inversiones productivas
3.11. Beneficios o pérdidas excepcionales del ejercicio anterior
3.12. Resultado de explotación, sin deducir impuestos (3.9 + 3.10 ± 3.11)
3.13. Impuestos y derechos
3.14. Resultado de explotación, deducidos impuestos (3.12 — 3.13)

ANEXO III

País miembro:

Proyecto nº /8

Recibido el:

Espacio reservado a la Comisión

SOLICITUD DE CONTRIBUCIÓN DEL FEOGA

(Cumplimentese a máquina o con caracteres de imprenta, en dos ejemplares)

Título del proyecto

Adaptación física de la zona litoral mediante de la creación de estructuras artificiales destinadas a la mejora de la pesca o a la protección del recurso pesquero de altura frente a las costas de

Provincia:

Región:

1. Beneficiario ⁽¹⁾ (Organisation de productores reconocida, cooperativa de producción u outro organismo designado por el Estado miembro)
1.1. Nombre o razón social:
1.2. Calle y número o apartado de correos ⁽²⁾ :
1.3. Código postal y población:
1.4. Teléfono: Télex:
1.5. Actividad principal del beneficiario:
1.6. Forma jurídica:
1.7. Fecha de constitución (únicamente para las sociedades):

2. Instituto de investigación asociado en su caso al beneficiario, o representante de éste

2.1. Razón social:
2.2. Calle y número o apartado de correos:
2.3. Código postal y población:
2.4. Teléfono: Télex:
2.5. Persona a la que se debe consultar:
2.6. Forma jurídica:

⁽¹⁾ El beneficiario es la persona jurídica que soporta en última instancia la carga financiera de la realización del proyecto. Si hubiere varios beneficiarios, indíquese sus nombres y apellidos
⁽²⁾ (Muy importante) Indíquese una sola dirección, aunque participen en el proyecto varios beneficiarios.

3. Banco del beneficiario u organismo por medio del cual deben efectuarse los pagos del Fondo

3.1. Nombre o razón social:

3.2. Calle y número o apartado de correos:

3.3. Código postal y localidad:

3.4. Número de la cuenta del beneficiario en el citado organismo⁽¹⁾:

4. Datos generales

4.1. Fecha prevista o efectiva de comienzo de los trabajos⁽²⁾:

4.2. Fecha prevista de final de los trabajos:

5. Plan de financiación del proyecto (en moneda nacional y sin incluir el IVA, si éste fuere recuperable)

5.1. Coste total de la inversión⁽³⁾:

5.2. Aportación del beneficiario (fondos propios):

5.3. Préstamos solicitados	Tipo ⁽⁴⁾	Duración	Anualidad ⁽⁵⁾	Total
1
2
3

5.4. Ayuda de capital solicitada al Estado miembro o a otros organismos públicos:

5.5. Contribución solicitada al FEOGA % de 5.1

6. El beneficiario del presente proyecto ha recibido ya una contribución del FEOGA: Sí NO
En caso afirmativo, indíquese el número y el año del proyecto, que figuran en la decisión de concesión de la contribución.

Proyecto nº (Reglamento:)

Proyecto nº (Reglamento:)

⁽¹⁾ (Muy importante) Indíquese un sólo número de cuenta, aunque participen varios beneficiarios en el proyecto.

⁽²⁾ (Atención, muy importante). La fecha de recepción del proyecto por la Comisión, que figurará en el acuse de recibo que se envía al beneficiario, es una fecha de referencia para la admisibilidad del proyecto. En los proyectos del sector, el comienzo de los trabajos sólo podrá producirse después de la citada fecha.

Antes de esta fecha, sin embargo, podrán realizarse obras provisionales o de ensayo destinadas a permitir la disminución de los costes de realización del proyecto. Estas obras, que deben indicarse obligatoriamente en la solicitud, no serán computables sin embargo, para una contribución del FEOGA.

⁽³⁾ El coste total de la inversión, según 5.1, debe corresponder a la suma de los puntos 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5.

⁽⁴⁾ Tipo de interés a cargo del beneficiario.

⁽⁵⁾ Si la anualidad es decreciente en el tiempo, indíquese en anexo.

7. El que suscribe se compromete a cubrir con fondos propios o con préstamos que contrate en las condiciones normales del mercado ⁽¹⁾ cualquier diferencia derivada de una menor participación del FEOGA y/o del Estado miembro en la financiación del proyecto.
8. El que suscribe autoriza a la Comisión para que utilice con fines estadísticos los datos que figuran en el proyecto.

Fecha:

Firma del beneficiario o beneficiarios:

.....
.....
.....
.....
.....

⁽¹⁾ Por préstamo en las condiciones normales del mercado se entiende todo préstamo que no se beneficie de una bonificación de intereses.



FICHA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO

(Debe ser cumplimentada por el Estado miembro)

Este organismo:

para el proyecto de la categoría siguiente:

Construcción del barco

Modernización del barco

Acuicultura

Estructuras artificiales sumergidas

presentado por

que solicita una contribución del FEOGA de es decir %

del coste de la inversión, que asciende a:

Confirma que:

1. El Estado miembro emite una opinión favorable.
2. El proyecto se integra en un programa de orientación plurianual o, en su caso, en un esquema descriptivo: SI NO

En caso afirmativo, indíquese cuál:

3. La solicitud de contribución del Fondo se presenta por una persona física o jurídica que cumple las condiciones enunciadas en el artículo 10 del Reglamento (CEE) nº 2908/83.

4. La participación financiera nacional en la realización del proyecto será concedida por:

en la forma siguiente:

- 4.1. Subvención de capital

Importe: es decir % de la inversión.

- 4.2. Préstamo a tipo reducido:

Tipo del préstamo	Duración del préstamo	Reembolso		Amortización diferida	Cantidad prestada
		Tipo	Número		
		(¹)	(²)	(³)	
4.2.1. % años
4.2.2. % años
4.2.3. % años

(¹) Indíquese la modalidad de reembolso como sigue: anualidades constantes = AA . Partes iguales = PP .

(²) Indíquese el número de reembolsos por año.

(³) Indíquese el plazo de la amortización diferida en número de meses.

4.3. Préstamo a los tipos de mercado con bonificación de intereses de puntos a cargo del Estado miembro:

	Tipo del mercado	Tipo del préstamo	Duración del préstamo	Reembolso		Amortización diferida	Cantidad prestada
				Tipo	Número		
				(¹)	(²)	(³)	
4.3.1. % % años
4.3.2. % % años
4.3.3. % % años

5. (En su caso) Para los proyectos relativos a instalaciones de acuicultura, las autorizaciones para las construcciones previstas por el proyecto:

— han sido concedidas: SI NO

— están en fase de examen: SI NO

en

6. (En su caso) Para los proyectos relativos a estructuras artificiales sumergidas, han sido concedidas las autorizaciones necesarias relativas a:

— el lugar de establecimiento: SI NO

— la elección de los elementos (fijos o móviles): SI NO

7. El organismo bancario a que se refiere el punto 3 de la solicitud de contribución es el organismo por medio del cual se efectuarán los pagos del Fondo.

8. La autoridad pública u organismo encargado de la remisión de los justificantes es el siguiente:.....

.....

Servicio con el que debe entrarse en contacto Teléfono

Persona responsable: Télex:

9. El régimen del IVA aplicable al proyecto en cuestión es el siguiente:

IVA recuperable totalmente: SI NO

IVA recuperable parcialmente: SI NO

IVA no recuperable: SI NO

Exención del IVA: SI NO

Base legal: Ley/decreto

Observaciones (⁴)

.....

.....

Fecha Firma:

Sello
de la administración

(¹) Indíquese la modalidad de reembolso como sigue: Anualidades constantes = AA . Partes iguales = PP .

(²) Indíquese el número de reembolsos por año.

(³) Indíquese el plazo de la amortización diferida en número de meses.

(⁴) Si el régimen del IVA aplicable al proyecto presenta diferencias según las diversas inversiones, especifíquese.

Observación: Por participación financiera del Estado miembro se entiende cualquier ayuda financiera prestada al proyecto con fondos públicos del Estado o de otros organismos públicos.